REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2019**	**00416**	00
DEMANDANTE	FRANCISCO MONSALVE CARVAJAL						
DEMANDADO	UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO						

Previo a decretarse la medida de embargo solicitada por la parte demandante sobre la cuenta **Corriente N° 002600137** del **BANCO POPULAR**, esta judicatura ordena oficiar al banco para que por favor certifique el nombre y destinación específica de la cuenta en mención.

Por secretaría del despacho expídase el correspondiente oficio a las oficinas del BANCO POPULAR.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROYECTÓ: VCG

Código de verificación:
4f1360475cc5c76fc34447e62d1623cc8154409e3a4420c29d19800ebcd5fe89
Documento generado en 21/05/2021 05:37:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: VCG